1. OBJETO DEL PROCESO

OBJETO: RVLC0219 ADQUIRIR BOMBILLERIA ELEMENTOS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL VALLE.

2. CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El proponente debe anexar los documentos que soporten claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas solicitadas las cuales son de obligatorio cumplimiento en el entendido que son las características técnicas requeridas para suplir la necesidad del objeto a contratar. Este documento describe las especificaciones técnicas mínimas requeridas, y establece los servicios que deben ser ejecutados durante el desarrollo contractual.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente examinó cuidadosamente las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos realizados por la Entidad; En ese orden de ideas, los documentos de la propuesta deben estar completos y acordes a las actividades a ejecutar.

Es requisito indispensable que el oferente presente documento en la oferta indicando que **ENTIENDEN, ACEPTAN Y CUMPLEN** con todos y cada uno de los numerales de las especificaciones técnicas y aportar la documentación solicitada. Este requerimiento deberá certificarse mediante documento adjunto a la propuesta presentada, debidamente firmado por el Gerente o representante legal de la Firma proponente. Este requisito hará parte de la evaluación técnica y se evaluará Cumple / No cumple.

I. GENERALIDADES.

El oferente deberá prestar el servicio de acuerdo con las siguientes condiciones y para ello, deberá presentar una propuesta que considere el desarrollo así:

El grupo ATSEP de la Regional Valle es la dependencia encargada de garantizar la operatividad de la infraestructura Tecnológica que soporta los servicios de comunicaciones navegación, vigilancia, meteorología, Energía y ayudas visuales de los aeropuertos, las aerovías, y en general todo el espacio aéreo y los emplazamientos en tierra de dicha infraestructura tecnológica, en los departamentos de Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Quindío y Risaralda los cuales conforman la Regional Valle de la Aeronáutica Civil.

II. Presentación de la oferta.

La oferta se asumirá como solución completa a las necesidades planteadas en el presente Estudio, por lo tanto, cualquier costo adicional requerido para cumplir con el objeto de la contratación será asumido por el contratista.

Todos los numerales del presente capítulo son requisitos indispensables y obligan al contratista a ejecutarlos de acuerdo con lo especificado.

III. Productos ocasionales.

Se entiende por productos ocasionales, aquellos que no están incluidos en el formato 7 pero que por necesidades del servicio puedan llegar a requerirse para atender imprevistos o contingencias, siempre y cuando su valor se ajuste a los precios del mercado y que se relacione con la destinación presupuestal de la presente contratación. Para incluir un producto ocasional a la lista del formato 7 deberá tener el visto bueno del supervisor del contrato y Jefatura de Soporte Técnico.

IV. Atención de reclamos y devoluciones.

En el evento que se presenten devoluciones debido a mala calidad de los repuestos, accesorios y demás, o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas se deberá dar cumplimiento a la devolución y el contratista deberá asumir los costos de la devolución. El plazo de entrega por devolución o reclamación no deberá ser mayor a cuarenta (48) horas.

V. Precios.

Los precios ofrecidos para las diferentes modalidades del servicio a contratar durante el plazo de ejecución del contrato serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y deben cubrir todos los costos de los diversos trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración, incrementos del precio del dólar y utilidades del proponente entre otros. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios, salvo el incremento equivalente al acumulado del Índice de Precios al Consumidor que se presente desde que se inicie el contrato hasta el momento de la cotización por parte del contratista y previa verificación de los precios de insumos y/o servicios vigentes en el mercado.

En caso de solicitarse un servicio o repuesto que no esté relacionado en los presentes términos de referencia, el contratista debe comprometerse a garantizar el servicio o repuestos, el cual deberá ser acordado y autorizado por el supervisor del contrato.

VI. Calidad.

Los oferentes deberán cumplir con las características técnicas de operación y seguridad de los repuestos, accesorios y elementos a proveer**.**

3. ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR EL DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

I. Documentación técnica de la oferta.

La información de la oferta debe ser detallada incluyendo una descripción completa del repuesto, los bienes ofrecidos con sus cantidades. Este punto será objeto de evaluación. Incluye los manuales y planos de lo ofrecido.

NOTA1: Dependiendo de estas especificaciones será el resultado de satisfacción de los bienes y servicios adquiridos.

NOTA 2: Para el pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

El cumplimiento de todas las actividades que sean necesarias para el cumplimiento del contrato y no estén contempladas en el pliego de condiciones o en el presente anexo, son de obligatorio cumplimiento, debiendo el proponente manifestar expresamente la aceptación de su realización.

El contratista realizara las gestiones respectivas ante el Operador del Aeropuerto en seguridad Aeroportuaria, realizara los cursos solicitados y pagara los permisos de personal, equipos y vehículos y parqueaderos, suministrara los uniformes y chalecos reglamentarios debidamente marcados, en cumplimiento de los protocolos de seguridad Aeroportuaria.

Nota: La Aeronáutica Civil no garantiza disponibilidad de parqueadero para vehículos del contratista, el contratista deberá coordinar el parqueo y estadía de sus vehículos en sitios legalmente constituidos.

El contratista deberá dotar a su personal de chalecos reflectivos identificados con el nombre de la empresa contratista y el logotipo de la Aeronáutica con nombre y con la palabra contratista **(obligatorio para ingreso a las áreas de trabajo).**

Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.

Medidas de prevención frente al COVID-19

Presentar el protocolo de bioseguridad de la empresa contratista al supervisor del contrato que se ajuste a los lineamientos establecidos por el gobierno nacional para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID19. (debe incluir listado de elementos de protección personal e instrucciones respecto a su uso, desinfección de máquinas y herramientas y demás aspectos relacionados con las medidas de bioseguridad como distanciamiento social y permanente lavado de manos, uso de tapabocas tipo Quirúrgico), desinfección de herramientas y equipos.
El contratista deberá restringir la asistencia del personal a su cargo a las instalaciones de los aeropuertos del presente proceso durante la ejecución contractual cuando presenten fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, cansancio y dolor muscular.

Cuando el personal a cargo del contratista presente fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, cansancio o dolor muscular durante el desarrollo de las actividades en las instalaciones de la Entidad, deberá reportar la novedad de inmediato a su EPS, para que reciba el direccionamiento correspondiente y al director de proyecto el que debe reportarlo al supervisor del contrato que a su vez lo reportará al GGSST adjuntando la respectiva bitácora de contactos para el seguimiento correspondiente. El contratista deberá realizar a su grupo de trabajo pruebas reactivas Antigüeño antes de iniciar labores en cada aeropuerto o estación.

II. Obligaciones especiales del contratista

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a suministrar:

- Cumplir con lo previsto en la Invitación Electrónica, su complementario y Formatos del Proceso de selección.
- Cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y decreto 862 de 2013. El Incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas por parte del Ministerio de Protección Social o la Superintendencia nacional de salud, conforme lo prevé el artículo 5 de la Ley 828 de 2003.
- Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguientes al acta de inicio que será suscrita por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
- Emplear personal debidamente carnetizado por la Entidad Prestadora del Servicio, entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función; uniformado de acuerdo con las normas legales y las Reglamentarias vigentes
- Ejecutar las medidas especiales que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del Contrato, designado previamente por Dirección Regional.
- Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de Pensiones y Salud, según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato; atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- Dotar de los elementos necesarios como de los uniformes para el óptimo desarrollo de las funciones designadas.
- El contratista debe garantizar el servicio en el momento que se requiera.
- El contratista deberá contar con personal calificado para la prestación del servicio.
- Garantizar la calidad de la prestación del servicio y responder por él.
- Responder por los daños o pérdidas que se causen a la AERONÁUTICA CIVIL por culpa atribuible a los empleados o dependientes del CONTRATISTA.

- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Informar inmediatamente a la AERONÁUTICA CIVIL, de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
- Suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato así: INICIO, RECIBO A SATISFACCION, TERMINACION, LIQUIDACION y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.
- Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato y que están relacionadas en el formato numero 8 Especificaciones Técnicas Obligaciones Específicas del contratista.
- Cumplir con las condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional y diligenciar previo al inicio de la ejecución del presente contrato el documento matriz de salud ocupacional a cumplir durante la ejecución del contrato y atender las recomendaciones emitidas por el Supervisor en este sentido, que podrán implicar la suspensión de la actividad.
- El contratista deberá tener en cuenta la implementación total de las medidas de bioseguridad ordenadas por el Gobierno Nacional bajo la resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y protección Social y las demás que se emanen dentro de la pandemia Mundial, sean temporales o definitivas, asumirán dentro de su cumplimiento las medidas de Bioseguridad que establezca la Aeronáutica Civil y los operadores de Aeropuertos, bajo su gasto de implementación.

Especificaciones técnicas de los elementos a ofertar.

A. Bombillo halógeno de 45 W 6,6 Amp Tipo base cerámica BI-PIN.

- Bombillo halógeno de tungsteno de 6.6Amp - 45w en una base de cerámica GZ9.5.
- Los fabricantes y la referencia de estos bombillos deberán estar relacionados en la Advisory circular FAA 150-5345-53d
- Debidamente marcadas las cajas con el número de contrato y "AERONAUTICA CIVIL"
- Garantía de 12 meses.



Figura número 1

NOTA: La figura número uno corresponde a un bombillo halógeno de tungsteno de 6.6Amp 45 W usado como referencia. En la presentación de la propuesta se debe relacionar bombillo de las

misma y/o mejores especificaciones técnicas y de calidad del modelo utilizado. **Admisible o No admisible.**

B. Bombillo halógeno de 200 W 6,6 Amp. Tipo PK-30 terminal hembra.

- Bombillo de cuarzo halógeno de tungsteno con una base de metal y dos hilos conductores aislados flexibles.
- Estas lámparas se utilizan en luces de papi de pista, luces de protección de pista.
- Los fabricantes y la referencia de estos bombillos deberán estar relacionados en la Advisory circular FAA 150-5345-53d
- Debidamente marcadas las cajas con el número de contrato y "AERONAUTICA CIVIL"
- Garantía de 12 meses.



Figura número dos

NOTA: La figura número dos corresponde a Bombillos de cuarzo halógeno de tungsteno con una base de metal Tipo PK-30 Hembra usados como referencia. En la presentación de la propuesta se debe relacionar bombillos de las misma y/o mejores especificaciones técnicas y de calidad del modelo utilizado. **Admisible o No admisible.**

C. Lámpara REF. 64339 A 105 W 1528 mr16 Terminal hembra.

- 6.6A, cables hembra gemelos, 1-7 / 8.
- Vida útil promedio de 1500 horas.
- Los fabricantes y la referencia de esta lampara deberán estar relacionados en la Advisory circular FAA 150-5345-53d
- Debidamente marcadas con el número de contrato y "AERONAUTICA CIVIL"
- Garantía de 12 meses con fabricante.



Figura número 3

NOTA: La figura número tres corresponde a Lámpara REF. 64339 A 105 W 1528 mr16 terminal hembra usada como referencia. En la presentación de la propuesta se debe relacionar de las misma y/o mejores especificaciones técnicas y de calidad del modelo utilizado. **Admisible o No admisible.**

D. Bombillo halógeno de 200 W 6,6 Amp Tipo base cerámica BI-PIN.

- Bombillo de halógeno de tungsteno de 6.6Amp – 200 w en una base de cerámica GZ9.5.
- Los fabricantes y la referencia de estos bombillos deberán estar relacionados en la Advisory circular FAA 150-5345-53d
- Debidamente marcadas las cajas con el número de contrato y "AERONAUTICA CIVIL"
- Garantía de 12 meses.



Figura número 4

NOTA: La figura número cuatro corresponde a bombillo halógeno de tungsteno de 6.6Amp 200W usado como referencia. En la presentación de la propuesta se debe relacionar bombillo de las misma y/o mejores especificaciones técnicas y de calidad del modelo utilizado. **Admisible o No admisible.**

E. Bombillo halógeno de 150 W 6,6 Amp Tipo base cerámica BI-PIN

- Bombillo de halógeno de tungsteno de 6.6Amp – 150 w en una base de cerámica GZ9.5.
- Los fabricantes y la referencia de estos bombillos deberán estar relacionados en la Advisory circular FAA 150-5345-53d
- Debidamente marcadas las cajas con el número de contrato y "AERONAUTICA CIVIL"
- Garantía de 12 meses.



Figura número 5

NOTA: La figura número cinco corresponde a bombillo halógeno de tungsteno de 6.6Amp 150 W usada como referencia. En la presentación de la propuesta se debe relacionar bombillo de las misma y/o mejores especificaciones técnicas y de calidad del modelo utilizado. **Admisible o No admisible.**

F. Lámpara completa elevada de alta intensidad tipo L-862 para umbral de pista.

- Lámpara Tipo L-862 para Umbral de pista /Final de pista
- Globo transparente y filtros internos de color Rojo/Verde.
- Los fabricantes y la referencia de estos bombillos deberán estar relacionados en la Advisory circular FAA 150-5345-53d
- Lámpara completa con Globo, Filtros internos Bicolor, bombillo 150W BI-PIN, frangible de 1" a rosca 2" y extensor.
- Debidamente marcadas con el número de contrato y "AERONAUTICA CIVIL"
- Garantía de 12 meses.



Figura número 6.

NOTA: La figura número seis corresponde a Baliza de alta intensidad L-862 con filtros internos bicolor usado como referencia. En la presentación de la propuesta se debe relacionar una baliza de las misma y/o mejores especificaciones técnicas y de calidad del modelo utilizado. **Admisible o No admisible.**

G. Lámpara completa elevada de MEDIA intensidad tipo L-861 para luces de faxeo de pista.

- Lámpara Tipo L-861
- 12 para faxeo de pista
- Globo azul.
- Los fabricantes y la referencia de estos bombillos deberán estar relacionados en la Advisory circular FAA 150-5345-53d
- Lámpara completa con Globo, bombillo 45 W BI-PIN, frangible de 1" a rosca 2" y extensor.
- Debidamente marcadas con el número de contrato y "AERONAUTICA CIVIL"
- Garantía de 12 meses.



Figura número 7.

NOTA: La figura número siete corresponde a Baliza de alta intensidad L-861 con filtros internos bicolor usado como referencia. En la presentación de la propuesta se debe relacionar una baliza de las misma y/o mejores especificaciones técnicas y de calidad del modelo utilizado. **Admisible o No admisible.**

H. Globos para lámpara L861 bicolor BLANCO/NARANJA Globo para baliza de Taxeo Tipo -861, Color Claro/Naranja



Figura número 8.

I. Globos para lámpara L861 AZUL Globo exterior para Baliza Elevada Tipo L-861, Color Azul



Figura número 9.

J. Cable conector de18" para lámpara L-861con terminal hembra



Figura número 10.

K. Filtro l-862 color rojo L862Filtro interior para Baliza Elevada Tipo L-862, Color Rojo Lente Interior - Rojo- este lente color rojo está recomendado por la FAA, se usa como lente interior en la lámpara de alta intensidad para pista de aterrizaje L-862.



Figura número 11.

L. Filtro l-862 color verde L862Filtro interior para Baliza Elevada Tipo L-862, Color Verde Lente Interior - Rojo- este lente color rojo está recomendado por la FAA, se usa como lente interior en la lámpara de alta intensidad para pista de aterrizaje L-862.



Figura número 12.

M. Globos para lámpara L862 BLANCO



Figura número 13.

N. Kit Conector Primario(Macho-Hembra), Estilos 3 y10, para Cable 8AWG de 5 KV



Figura número 14.

O. Base para socket tipo Bi-Pin

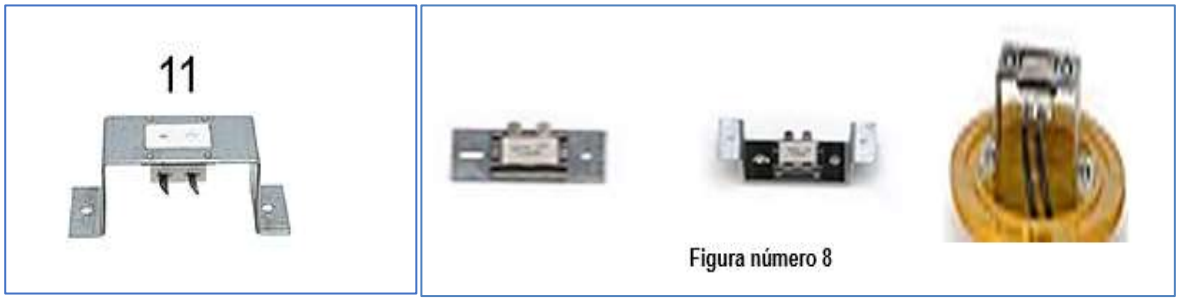


Figura número 15.

P. Empaque plano en neofreno para lámpara L- 862



Figura número 16.

Q. Empaque plano en neofreno para lámpara L- 861



Figura número 17.

R. Abrazadera para lámpara L-861 Abrazadera de globo de tipo banda acero inoxidable



Figura número 18.

S. Abrazadera tipo banda para lámpara L-862 Abrazadera de globo en acero inoxidable



Figura número 19.

T. Acople frangible de 2" a 1" para baliza

- Acople frangible de Balizamiento L-861 y L-862 para tubo de extensión baliza de 1" a rosca de 2" para plato o adaptador de dado.
- En material y elemento frangible tipo aeronáutico.
- Garantía de 12 meses con fabricante.

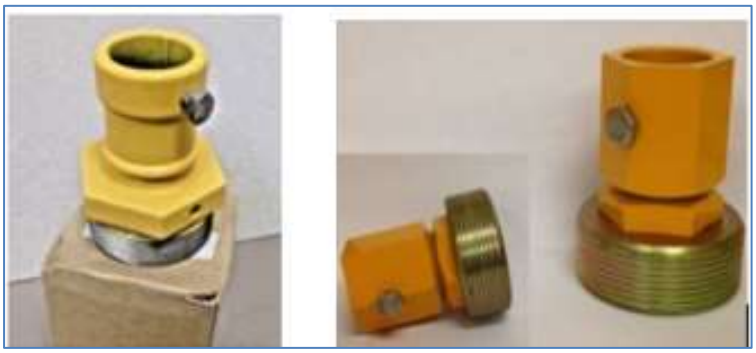


Figura número 20.

NOTA: La figura número veinte corresponde a adaptador frangible de 1" a rosca de 2" usado como referencia. En la presentación de la propuesta se debe relacionar de las misma y/o mejores especificaciones técnicas y de calidad del modelo utilizado. **Admisible o No admisible.**

U. Conector Secundario Hembra, Estilo 12. Diseñado para reunir las especificaciones FAA L-823, estilo 12, cada juego forma un conector para un cable con dos conductores para la conexión a un receptáculo secundario a un transformador de aislamiento.



Figura número 21.

V. Conector Secundario Macho, Estilo 5: Diseñado para reunir las especificaciones FAA L-823, estilo 5, cada juego forma un conector para un cable con dos conductores para la conexión a un receptáculo secundario a un transformador de aislamiento.



Figura número 22.

W. Luz L850 HALOGENA 12" FILTRO BLANCA/BLANCO 45/150 W: Luz rasante bidireccional de alta intensidad (Utilizando dos lámparas de 105W) ó unidireccional (utilizando una lámpara de 105W). Esta unidad es utilizada con la pista y cualquier otra ubicación de borde de pista donde no es práctico utilizar una unidad elevada.



Figura número 23.

X. Base L-868 12": Es una Base sometida al peso de una aeronave o vehículo o diseñadas para trabajar en lugares sometidos a carga



Figura número 24.

VII. Documentación de la oferta.

El proponente deberá suministrar los catálogos de los elementos ofertados. Los catálogos deberán relacionarse mediante documento adjunto a la propuesta presentada. Además, deberá diligenciar el cuadro de marca y modelo que aparece al final de este documento, debidamente firmado por el Gerente o representante legal de la Firma proponente. La no presentación será causal de rechazo.

El oferente debe responder si cumple o no cumple, punto por punto, los ítems relacionados en este capítulo. Adicionalmente se debe anexar, los documentos que soporten las respuestas pertinentes, en cada una de las especificaciones contempladas e identificar y diligenciar el siguiente cuadro con la marca y modelo de los elementos ofertados. **Admisible o No admisible.**

Tabla 1. Referencia a verificar:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO
	Bombillo halógeno de 45 W 6,6 Amp Tipo base cerámica BI-PIN.		

	Bombillo halógeno de 200 W 6,6 Amp. Tipo PK-30 terminal hembra.		
	Lámpara REF. 64339 A 105 W 1528 mr16 Terminal hembra.		
	Bombillo halógeno de 200 W 6,6 Amp Tipo base cerámica BI-PIN.		
	Bombillo halógeno de 150 W 6,6 Amp Tipo base cerámica BI-PIN		
	Lámpara completa elevada de alta intensidad tipo L-862 para umbral de pista.		
	Lámpara completa elevada de MEDIA intensidad tipo L-861 para luces de faxeo de pista.		
	Globos para lámpara L861 bicolor BLANCO/NARANJA Globo para baliza de Taxeo Tipo -861, Color Claro/Naranja		
	Globos para lampara L861 AZUL Globo exterior para Baliza Elevada Tipo L-861, Color Azul		
	Cable conector de18" para lámpara L-861con terminal hembra		
	Filtro l-862 color rojo L862Filtro interior para Baliza Elevada Tipo L-862, Color Rojo Lente Interior - Rojo-		
	Filtro l-862 color verde L862Filtro interior para Baliza Elevada Tipo L-862, Color Verde Lente Interior - Rojo-		
	Globos para lámpara L862 BLANCO		
	Kit Conector Primario(Macho-Hembra),Estilos3y10,paraCable8AWG de 5 KV		
	Base para socket tipo Bi-Pin		
	Empaque plano en neofreno para lámpara L- 862		
	Empaque plano en neofreno para lámpara L- 861		
	Abrazadera para lámpara L-861 Abrazadera de globo de tipo banda acero inoxidable		
	Abrazadera tipo banda para lámpara L-862 Abrazadera de globo en acero inoxidable		
	Acople frangible de 2" a 1" para baliza		
	Conector Secundario Hembra, Estilo 12. Diseñado para reunir las especificaciones FAA L-823, estilo 12,		
	Conector Secundario Macho, Estilo 5 Diseñado para reunir las especificaciones FAA L-823, estilo 5		

4. GARANTÍAS TÉCNICAS

Es Requisito que el proponente garantice por escrito en su propuesta, que el bien o servicios y elementos que suministrará en caso que le sea adjudicado, es original de fábrica y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por los fabricantes y presentadas en la oferta. En todo caso

cualquier cambio de especificación técnica deberá ser consultada con la supervisoria del contrato y en caso de aprobación por fuerza mayor, las nuevas especificaciones deberán ser superiores a las inicialmente contratadas.

La garantía mínima exigida es: Mínimo doce (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de recibo final del servicio. Tiempo durante el cual se hará aplicable la garantía en los términos descritos.

La oferta se asumirá como solución completa a las necesidades planteadas en el presente Estudio, por lo tanto, cualquier costo adicional requerido para cumplir con el objeto de lacontratación será asumido por el contratista.

Todos los numerales del presente capítulo son requisitos indispensables y obligan al contratista a ejecutarlos de acuerdo con lo especificado.